DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA

EL SEÑOR CORONEL **SALOMÓN BELLO REYES**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.168.561 EXPEDIDA EN UBATÉ – CUNDINAMARCA, EN SU CONDICIÓN DE COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, Y EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, "POR LA CUAL SE DELEGA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", PROFERIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 DE LA LEY 80 DE 1993, 51 DE LA LEY 179 DE 1994, 9 DE LA LEY 489 DE 1998, 21 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y 37 DEL DECRETO 2150 DE 1995, MEDIANTE LOS CUALES SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.

CONTRATO No: 27-7-20034-26

CONTRATISTA: KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO GUAJIRA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL ($27.627.625,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 05 de octubre de 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: NIT. 860.002.400-2

PÓLIZA No: 3020887 Expedida **el:** 28/05/2026
PÓLIZA No: 1016198 Expedida **el:** 28/05/2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato (20%)	$ 5.525.525,00	26/05/2026	05/06/2027
Calidad del Servicio (20%)	$ 5.525.525,00	26/05/2026	05/06/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual (100 % SMLMV)	$ 175.090.500,00	26/05/2026	05/02/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha D.E.T. y C. 28 MAY 2026

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía La Guajira

Elaborado por: Subintendente SANDRA JOHANA EPIAYU EPINAYU
Responsable seguimiento contractual UPRES Guajira

Revisado por: Intendente HAROLD JESUS TORO DIAZ
Responsable seguimiento contractual UPRES Guajira

Revisado por: Subteniente FERLEY LEITON CHITO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Revisado por: Subintendente JHON CARLOS CASTRO VALENCIA
Jefe Grupo Contratos DEGUA (E)

Revisado por: Subteniente ALBER DAVID CASTRO MERCHAN
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUA

Revisado por: Capitán RAFAEL RICARDO ACOSTA DAZA
Jefe administrativo DEGUA

Fecha elaboración: 28 MAY 2026
Ubicación: mis documentos\Informes/ 2026
Calle 15 con carrera 7 esquina
Teléfono 3505545849
degua.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

PÓLIZA N°
3020887

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
28	5	2026	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	21802880-KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA	CC	56077203
DIRECCIÓN	CL 28 11BIS 29, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	3004182905
ASEGURADO	934756-DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	NIT	800.140.974-0
DIRECCIÓN	CL 15 KR 8 - 55 RIOHACHA, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	7270396

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
RIOHACHA	1803	18	28	5	2026	26	5	2026	00:00	5	6	2027	00:00	375

MONEDA: Pesos
TIPO CAMBIO: 1.00

CARGAR A: KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA

FORMA DE PAGO: 4. 30 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL: $11,051,050.00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA NIT: 800.140.974-0

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	5,525,525.00	SI	26/05/2026	05/06/2027	25,000.00
2	CALIDAD DEL SERVICIO	5,525,525.00	SI	26/05/2026	05/06/2027	25,000.00

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 27-7-20034-26, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO GUAJIRA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******50,000.00
GASTOS	$*******10,000.00
IVA	$*******11,400.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******71,400.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

28/05/2026 08:35:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

Kareen Gonzalez M.
EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1	1	COMPA¥ÍA DE SEGUROS		

PÓLIZA Nº
1016198

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
28	5	2026	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	21802880-KAREEN MARGARITA GONZALEZ MINDIOLA	CC	56.077.203
DIRECCIÓN	CL 28 11BIS 29, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	3004182905
ASEGURADO	934756-DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	NIT	800.140.974-0
DIRECCIÓN	CL 15 KR 8 - 55 RIOHACHA, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	7270396

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
RIOHACHA	1803	18	28	5	2026	26	5	2026	00:00	5	2	2027	00:00	255

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$ 175,090,500.00

CARGAR A: GONZALEZ MINDIOLA KAREEN MARGARITA

Riesgo: 1 -
RIOHACHA, RIOHACHA, LA GUAJIRA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	175,090,500.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	175,090,500.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	175,090,500.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	175,090,500.00	SI	244,647.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRAT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	175,090,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	175,090,500.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
7	COBERTURA PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	175,090,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	175,090,500.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
8	COBERTURA RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROP		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	175,090,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	175,090,500.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
11	GASTOS MEDICOS	52,527,150.00	NO	0.00
12	GASTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA	175,090,500.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
16	CAUCIONES JUDICIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	52,527,150.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	52,527,150.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fechá en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******244,647.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$******46,482.93
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*****291,129.93

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

28/05/2026 08:56:36

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

Kareen Gonzalez M.
EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA